

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA O EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad del Atlántico Medio
<b>Menciones/Especialidades</b>	No se aplica
<b>Centro (s)</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales publicado en la página web de ACCUEE y emite el siguiente Informe Final de Seguimiento (IF).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

W: [www.gobiernodecanarias.org/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta  
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

*El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad del Atlántico Medio es un título de 240 ECTS que se imparte de forma presencial en un único centro y que no cuenta con menciones. La titulación fue verificada en 2018 y comenzó a impartirse en el curso 2019/2020. En 2022 se presentó una modificación para solicitar la impartición de la titulación también en modalidad virtual, que fue aprobada, por lo que, a partir del curso 2023/2024, la titulación comenzará a impartirse también en esta modalidad.

El alumnado que completa el plan de estudios implantado consigue el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE), y puede optar también a realizar un programa de doble titulación (Grado en ADE y Grado en Derecho). Además, el Grado en ADE en la Universidad Atlántico Medio se puede realizar junto con un Título Universitario Superior (Negocios Internacionales o Marketing y Negocios Digitales).

El estudiantado matriculado en la titulación está por debajo de lo establecido en la MV. En concreto, el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa en los tres primeros cursos en los que se ha impartido (2019/2020 a 2021/2022) fue de 36, 30 y 29, por debajo de los 40 autorizados en la MV. A partir del curso 2023/2024, como la titulación comenzará a impartirse también en modalidad virtual, la Universidad espera un incremento del número de estudiantado de nuevo ingreso. Desde su implantación, la Universidad está realizando distintas acciones de promoción y captación de nuevos estudiantes. Será necesario en próximas evaluaciones del título comprobar la evolución de las incorporaciones de estudiantes de nuevo ingreso. Tras la modificación aprobada en 2022, las plazas de nuevo ingreso ofertadas crecen hasta 160, al añadir la modalidad virtual.

Los criterios de admisión se encuentran publicados en la página web, y se corresponden, en general, con lo establecido en la MV. En el caso de que la demanda supere la oferta, el modelo de baremación que se utilizará para la asignación de plazas será una media ponderada de las notas del expediente académico (60%) y de los resultados de la prueba



de admisión (40%). Esta prueba de admisión incluye, para el estudiantado preuniversitario, un *test* de conocimientos generales, una entrevista personal, una prueba de inglés no selectiva (o la acreditación de un nivel de inglés equivalente a B1), y un comentario de texto. Para el estudiantado o graduado universitario, esta prueba de admisión incluye la entrevista personal, y la prueba de inglés no selectiva (o la acreditación de un nivel de inglés equivalente a B1). Sin embargo, si se analiza la información ofrecida en la página web de la titulación se detecta una discrepancia, ya que el test de conocimientos generales es sustituido por "una prueba específica del programa que se desea cursar". Según la MV, el test de conocimientos generales consta de 50 preguntas "sobre actualidad" con el objetivo de determinar el interés del estudiantado "sobre la actualidad y la comunicación en sentido general", por lo que no está claro si la discrepancia detectada afecta únicamente a la denominación o también al propio contenido de la prueba. La evidencia E1 aporta información que incluye el nombre de las personas solicitantes en los tres cursos evaluados, su sistema de acceso y las pruebas de admisión que realizaron y de las que estuvieron exentas. En todos los casos el resultado es "apto", por lo que hasta el momento todas las personas solicitantes han conseguido ser admitidas. Esta unanimidad en la calificación de apto, junto con la falta de información (ya sea en la evidencia E1 o en la propia MV) sobre las puntuaciones mínimas necesarias para alcanzar la condición de "apto", impide valorar hasta qué punto son útiles para determinar "la pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia", como señala la MV. Tras la inclusión en el Informe Provisional de una recomendación centrada en este aspecto, la Universidad lo ha corregido en su página web y se compromete a cumplir lo establecido en la MV en el próximo curso 2023/2024.

La normativa académica de la titulación (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos) se encuentra publicada en la página web, y coincide con lo establecido en la MV. De acuerdo con las evidencias presentadas, en los tres cursos en los que se ha impartido la titulación (2019/2020 a 2021/2022) se realizaron reconocimientos de créditos a veintidós (22), ocho (8) y ocho (8) estudiantes, respectivamente. La mayor parte de este estudiantado provenía de otros estudios universitarios del mismo ámbito de conocimiento, aunque se ha realizado un reconocimiento de créditos a una alumna de enseñanzas superiores no universitarias, lo que no está contemplado en la MV. Se está preparando una modificación a la memoria con el objetivo de poder reconocer créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. De acuerdo con la MV, se pueden reconocer hasta un máximo de 36 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional, aunque no hay constancia de que se hayan reconocido créditos por este



concepto.

En términos generales, el plan de estudios se ha implantado de acuerdo con lo previsto en la MV, excepto en lo relativo a las asignaturas optativas. A este respecto, el título incluye en su MV un total de nueve (9) asignaturas optativas. Sin embargo, según se desprende de la Tabla 1 y de la información sobre el plan de estudios de su página web, solo se han ofertado e impartido cuatro (4) de ellas ('Auditoría financiera', 'E-Business', 'Herramientas para la dirección de equipos', 'Investigación de mercados'). Esto supone que la optatividad no existe realmente en este título, ya que la oferta de 24 créditos coincide exactamente con el número de créditos optativos que deben cursarse.

Las guías docentes están fácilmente accesibles en la página web y tienen un formato estándar que facilita la localización de la información. Su contenido es completo, incluyendo toda la información relevante de cada asignatura de manera detallada y clara. La única excepción en esta buena valoración general de su contenido es la bibliografía, que podría mejorarse si fuera algo más completa, ya que hay un buen número de asignaturas que solo incluyen una referencia en dicha bibliografía, lo que sin duda es insuficiente. Además, se detecta alguna discrepancia en el contenido de alguna asignatura entre el programa recogido en las guías docentes y el contenido contemplado en la MV. Por ejemplo, el programa de la guía docente de la asignatura de 'Econometría' no cubre todo el contenido de la asignatura (no incluye, por ejemplo, el temario referido a modelos dinámicos, de panel, y de ecuaciones simultáneas). Además, se observan problemas en la secuencia temporal de las asignaturas cursadas por el estudiantado del programa de doble titulación (Grado en ADE y Grado en Derecho). Por ejemplo, el estudiantado de este programa cursa la asignatura de 'Estadística II' antes que la asignatura de 'Estadística I', cuando muchos de los contenidos de 'Estadística II' tienen su fundamento en lo impartido en 'Estadística I'. Del mismo modo, el estudiantado de este programa (a diferencia del estudiantado matriculado únicamente en el Grado en ADE) cursa antes las asignaturas de 'Dirección de Operaciones I y II' que la asignatura de 'Organización de Empresas'.

Las actividades formativas coinciden con las incluidas en la MV y pueden considerarse adecuadas para la adquisición de las competencias por parte del estudiantado. Lo mismo sucede con sus contenidos y resultados de aprendizaje, que se corresponden con lo previsto en la MV y se alinean correctamente con la adquisición de las competencias a adquirir. Por su parte, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con lo aprobado en la MV, tanto en cuanto a la tipología como a su ponderación. Son adecuados para alcanzar las competencias previstas.

Las Prácticas Externas se han desarrollado según lo previsto en la MV. Se aportan



evidencias de las empresas e instituciones (E11) con las que se ha desarrollado convenio y del estudiantado que las ha realizado (E12).

En cuanto al Trabajo Fin de Grado (TFG), también se ha desarrollado según lo previsto en la MV. Su guía docente es completa y detallada. Además, existe una guía para su elaboración, en la que se proporcionan recomendaciones al respecto y se recoge el procedimiento para la asignación de la persona tutora, que se realiza en función de las preferencias individuales del estudiantado y teniendo en cuenta su expediente académico.

En lo referido al tamaño de los grupos, se considera que es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas. En el curso 2021/2022, por ejemplo, el número máximo de alumnado matriculado en una asignatura fue de 34.

Respecto al sistema de coordinación del título, la evidencia E5 proporciona varias actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad, de coordinación horizontal y de coordinación vertical. Se valora positivamente que se hayan realizado estas reuniones con asiduidad y, aunque el contenido de las actas refleja que el tratamiento de los temas propios de la coordinación (lagunas y solapamiento de contenidos, equilibrio en el desarrollo del plan de estudios, problemas con las actividades formativas o los sistemas de evaluación, carga de trabajo del alumno, etc.) ha sido escaso, evidencian que se ha trabajado para evitar duplicidades y solapamientos en las asignaturas de 'Dirección Financiera I', 'Dirección Financiera II' y 'Finanzas', y en las asignaturas de 'Marketing y Marketing Estratégico'.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La denominación del título es correcta y se corresponde con lo establecido en la MV. Dicha memoria, en su versión actualizada tras la modificación de 2022, está fácilmente accesible en la página web, en concreto, en su apartado de Calidad/Información. Sin embargo, no es posible acceder a los anexos de dicha memoria, por lo que

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 15	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UNIDAM
------------------------------	----------------	--



en la práctica el acceso a su contenido es incompleto. En ese mismo lugar es posible también acceder a los informes de implantación, verificación y modificación. En el apartado "Documentación" es posible acceder a otros documentos oficiales de la titulación, como el decreto de implantación y la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del plan de estudios. En este mismo apartado hay un enlace que dirige a las normativas generales de la Universidad, como la normativa de permanencia o el reglamento de transferencia y reconocimiento de créditos.

En la pestaña "Acceso" están disponibles todas las normas generales de acceso a la Universidad. A partir de ahí, y mediante dos enlaces sucesivos, es posible acceder a los criterios de admisión específicos de la titulación.

Las competencias del título están disponibles en la página web a través de una pestaña con ese nombre, y se corresponden con las incluidas en la MV. Aparecen separadas por tipología, pero no incluyen los códigos numéricos de la MV.

Por lo que se refiere al plan de estudios y su estructura, se encuentran disponibles en la pestaña "Plan Estudios". La información es completa y facilita el acceso a las guías docentes de las asignaturas de todos los cursos académicos, no solo del último, lo que merece una valoración positiva.

No obstante, no se evidencia en la página web información relativa al calendario de exámenes, los horarios y los recursos materiales y servicios disponibles para el estudiantado del Grado.

La información sobre las cuestiones de calidad se encuentra en la pestaña con el mismo nombre. Cuenta con dos apartados, uno dedicado a "Documentación", donde es posible acceder al manual de calidad y a la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad, y el otro, denominado "Resultados", en el que se pueden encontrar algunas tablas y gráficos con resultados de las encuestas de satisfacción y con los indicadores de rendimiento del título.

### **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad del Atlántico Medio dispone de un Sistema de Garantía Interna de la

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 15	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UNIDAM
------------------------------	----------------	--



Calidad (SGIC) formalmente establecido y en proceso de implantación, que asegura la recogida continua de información de los agentes implicados y, a partir de ella, la mejora continua del título.

A nivel de Universidad, el SGIC dispone de un órgano responsable de analizar la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Ese órgano es la Comisión de Garantía de Calidad, que se reúne, al menos, tres veces en el curso académico para el análisis de la implementación de los títulos de la Universidad.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación es la responsable del despliegue del SIGC en el título y en ella existe una adecuada representación de todos los estamentos de la comunidad educativa. La información de este órgano está accesible y actualizada en la página web del título.

El Manual de Calidad del SGIC está correctamente documentado, siendo la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad el 21/9/2014, se ha mantenido actualizado siendo la última versión del 10/5/2019. Este documento, así como los Procedimientos del Sistema (aprobados en el curso 2019), son accesibles a todos los agentes implicados en la página web del título, para facilitar su consulta.

El SGIC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información objetiva, que es analizada para la mejora de los siguientes aspectos de la titulación:

- satisfacción del profesorado y del PAS
- satisfacción del estudiantado con el título
- sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias establecido formalmente
- satisfacción de personas egresadas y del colectivo empleador (no se ha desarrollado debido a que no hay personas egresadas a fecha del IA)

Sin embargo, se debe asegurar y ampliar la información sobre la difusión en la página web de los resultados de las encuestas de satisfacción y las acciones derivadas de su desarrollo, especialmente incluyendo la media de la universidad y los índices de participación.

El SGIC cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Su implantación ha permitido recabar y analizar los resultados del desarrollo del título y establecer acciones de mejora realizadas tras la aprobación por los agentes responsables.

El SGIC permite la revisión del título a través del procedimiento de Análisis y Mejora. La



dirección de la titulación, al finalizar cada curso académico, analiza la implantación del título, recogiendo el desarrollo de acciones de mejora.

No obstante, es necesario incluir en la página web del título el plan de mejoras de la titulación para que todos los agentes implicados dispongan de la información actualizada del desarrollo del plan de estudios. Por otro lado, del análisis de la información presentada, se debe completar el plan de mejoras, incluyendo todos los apartados definidos. En el período de alegaciones, la Universidad publica el plan de mejoras completo en la página web.

Por último, la titulación presenta los datos de la evaluación docente basados en la satisfacción del estudiantado, por lo que se recomienda el desarrollo de un proceso de evaluación del profesorado (DOCENTIA).

En conclusión, se considera que el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, aunque se debe realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtiene de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico se ajusta a lo establecido en la MV en lo relativo a su número, pero no en cuanto a su categoría y nivel académico. En la MV se comprometían 17 docentes de los que 10 eran profesorado doctor y seis (6) con acreditación. Los datos de la Tabla 3 muestran que el número de profesorado ha ido cambiando de los 17 del primer curso hasta los 15 del último, pasando por dos años en que llegó a 26 docentes. El incumplimiento, por tanto, se ha producido en su categoría y nivel académico, claramente por debajo de lo comprometido. Desde el primer curso, la categoría de nivel académico más bajo, profesorado asociado, ha asumido un papel mucho mayor del previsto. Esto se refleja en que el número de profesorado doctor solo llega a seis (6) y el de acreditado a dos (2), números inferiores a lo previsto en la MV.

Como reconocen las personas responsables del título, la mejora de la plantilla debe venir

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 15	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UNIDAM
------------------------------	----------------	--





del aumento de profesorado doctor acreditado. En esta misma línea, convendría que se incrementara el nivel investigador del personal académico. En la evidencia A8 se incluye un Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad. Se trata de un documento de carácter muy general, sin que se aporten datos sobre su influencia o beneficios concretos en esta titulación.

Respecto al nivel de dedicación del profesorado, la evidencia E18 muestra que la mayor parte del profesorado tiene dedicación total a esta titulación.

En términos generales, la distribución del personal académico entre las diferentes materias es adecuada, teniendo en cuenta su perfil académico y su experiencia investigadora/profesional.

El profesorado encargado de las Prácticas Externas tiene el perfil adecuado en lo que se refiere a su experiencia docente, aunque, según su CV, no cuenta con experiencia profesional previa relevante. Respecto al Trabajo Fin de Grado (TFG), los datos de la tabla que muestra las 12 presentaciones de TFG del curso 2021/2022 indican que el número y perfil del profesorado tutor es suficientemente amplio y diverso.

La ratio de estudiantes por docente permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas. Los datos de las encuestas de satisfacción del estudiantado, aportados en la evidencia EA7, muestran que su nivel de satisfacción general es alto, en muchos casos por encima de cuatro (4). Solo se aporta información de la nota media obtenida, por lo que no es posible valorar en qué aspectos (metodologías, contenidos, etc.) habría un mayor margen de mejora. En el apartado "Encuestas" de la pestaña "Calidad" también se aportan datos sobre la satisfacción del estudiantado. En este caso, los datos son globales, no por profesorado, y se refieren a los dos últimos cursos académicos, superando la valoración de cuatro (4) en ambos casos.

No se dispone de información sobre la participación del profesorado de la titulación en acciones de formación.



## **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

*El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Las Prácticas Externas (PE) son obligatorias, se han planificado según lo previsto en la MV y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. En la MV se incluía una larga lista de empresas e instituciones con convenio para las PE. Dado el escaso número de alumnado que hasta ahora las han cursado (evidencia E12), solo unas pocas empresas (evidencia E11) han hecho efectivo dicho convenio para este título.

Respecto a la organización de estas prácticas, la evidencia E13 da acceso a la guía docente de esta asignatura, en la que se encuentra toda la información básica (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.). Sin embargo, ni en esta evidencia ni en ningún otro documento se aporta información sobre el proceso o protocolo de asignación del estudiantado a los diferentes centros donde pueden desarrollarse las prácticas. Se recomienda diseñar un protocolo que regule con suficiente nivel de detalle esta cuestión. Este documento deberá estar accesible al público, de manera que el estudiantado tenga el máximo grado de información sobre la planificación de las PE.

En cuanto a su organización y coordinación entre la Universidad y la entidad de prácticas, la evidencia E14 aporta las actas de evaluación, tanto de la persona tutora académica como de la persona tutora de la empresa, y las actas de la comisión de prácticas. No se aporta información, sin embargo, sobre la existencia de algún procedimiento que permita la comunicación permanente y efectiva entre la Universidad y la entidad de prácticas.

Es de destacar que, en el curso 2021/2022, la asignatura con la valoración media más baja en las encuestas de satisfacción del estudiantado es la de PE, con un valor medio de 3,5/5. Por su parte, la tasa de éxito de esta asignatura en ese mismo curso fue del 100%.

En lo que respecta a los recursos y a las infraestructuras tecnológicas, en la evidencia E15 se describe el funcionamiento y la estructura de la plataforma virtual de apoyo a la docencia y en la E17 se proporciona una descripción muy general de nuevos recursos

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 15	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UNIDAM
------------------------------	-----------------	--



bibliográficos, paquetes estadísticos y equipo informático. Los datos de las encuestas sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con los recursos disponibles son moderadamente positivos (3,5 y 3,9 en los dos últimos cursos académicos). La valoración de este criterio no puede ser completa al no aportarse datos sobre el nivel de satisfacción del profesorado con las instalaciones y con los recursos disponibles. En el período de alegaciones, la Universidad aporta una descripción más completa de las infraestructuras disponibles (equipos docentes, capacidad de las aulas, otros espacios, información bibliográfica, etc.), lo que permite valorar positivamente este criterio.

La Universidad cuenta con un plan de acción tutorial. Sin embargo, no se aporta ningún detalle sobre su eficacia o resultados en esta titulación, por lo que este criterio no puede valorarse adecuadamente.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

##### Estándar:

*Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido menor de lo previsto en la MV en los tres primeros cursos en los que se ha impartido la titulación (2019/2020 a 2021/2022).

Los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles hasta el momento son globalmente positivos (Tabla 4). Las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito muestran valores positivos. No es el caso de la tasa de abandono, que en los cursos 2019/2020 y 2020/2021 alcanzó valores del 18,9% y 10%, respectivamente, muy por encima del 5% previsto en la MV. Las personas responsables del título argumentan que están estudiando las razones que han originado el abandono del estudiantado.



## **Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

### **Estándar:**

*La Universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Esta titulación ha recibido varias recomendaciones de los informes de verificación y modificación, que han sido atendidas en diferente medida por parte de la Universidad.

Respecto a las recomendaciones del Informe de Verificación, se centraban en el Criterio 2 (justificación), 3 (competencias) y 5 (plan de estudios).

En el primer caso, se recomendaba que se explicitara con mayor detalle en qué medida los referentes externos aportados habían contribuido al diseño de la titulación. La Universidad argumenta que, a partir de la nueva normativa (Real Decreto 822/2021), esta recomendación ha perdido en cierta medida su razón de ser, lo que resulta razonable. Algo similar sucede con la recomendación centrada en las competencias, cuya transformación en resultados de aprendizaje ha sido aprobada por ANECA en la modificación del título en 2022. Finalmente, se recomendaban algunos cambios de escasa relevancia en los contenidos de las materias 'Finanzas' y 'Marketing', que parecen haber sido atendidos de manera adecuada.

En cuanto al Informe de la Modificación de 2022, incluye una observación de carácter formal relativa al formato de la memoria, algo que podrá solucionarse cuando esté operativo el nuevo formato en la aplicación informática del Ministerio. En definitiva, puede considerarse que la Universidad ha atendido de forma adecuada estas observaciones y recomendaciones.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:**

Con carácter previo, se pone de manifiesto la entidad de las deficiencias y/o incumplimientos de la memoria detectadas en la implantación del plan de estudios, tal y como se detallan en este informe, y que pudieran afectar a la continuidad del título de no ser atendidas. Además, se insiste en la importancia de aportar toda la información y realizar los análisis que el proceso de seguimiento externo de la titulación demanda.

#### Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Implementar medidas tendentes a incrementar el número de alumnado matriculado, para asegurar así la sostenibilidad del título. En este sentido, se sugiere elaborar un plan integral de acción que permita atraer al título un número de estudiantes suficiente y realizar un seguimiento de su eficacia.
2. Realizar la oferta de optativas conforme a lo dispuesto en la MV, de manera que el estudiantado tenga la posibilidad real de elegir las materias que va a cursar.
3. Realizar adecuadamente la secuencialidad de las materias en todos los grupos conforme a lo establecido en la MV.
4. Aplicar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos establecida en la MV respecto a las enseñanzas oficiales no universitarias.

#### Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE LA CALIDAD**

5. Realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtiene de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.
6. Revisar en el SIGC el procedimiento relativo a la recogida de información sobre satisfacción de los colectivos implicados en el título con los diferentes aspectos del mismo y asegurar la difusión en la página web tanto de los procedimientos como de los resultados.

#### Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

7. Elaborar y llevar a cabo en un marco temporal concreto un Plan de Acción para



incrementar el porcentaje de profesorado que cuenta con experiencia docente, investigadora y/o profesional debidamente acreditada y realizar un seguimiento de su eficacia.

8. Incrementar de manera progresiva el nivel académico de la plantilla de profesorado: número de profesorado doctor y acreditado, número de sexenios de investigación, así como su dedicación.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Garantizar que el programa impartido en cada una de las asignaturas cubra el contenido recogido en la MV.
2. Realizar un seguimiento exhaustivo de la eficacia de las acciones que se han puesto en marcha para la mejora de la coordinación vertical y horizontal del título, y de la carga de trabajo del estudiantado.
3. Incluir en las Guías Docentes la bibliografía adecuada y actualizada, distinguiendo entre bibliografía básica y recomendada.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Incorporar en la página web información sobre el calendario de exámenes, los horarios y los recursos materiales y servicios disponibles para el estudiantado del Grado.
5. Proporcionar acceso al contenido completo de la Memoria de Verificación, incluidos sus anexos.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

6. Desarrollar un proceso de evaluación de la docencia del profesorado basado en el modelo DOCENTIA.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

7. Valorar el impacto sobre la mejora de la actividad investigadora del profesorado del Plan de Investigación puesto en marcha por la Universidad.
8. Incrementar la participación del profesorado en cursos y proyectos de innovación



docente.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

9. Avanzar en la protocolización y regulación del proceso de asignación del estudiantado a las diferentes entidades de prácticas.
10. Definir un procedimiento que asegure la comunicación permanente y efectiva entre la Universidad y la entidad de prácticas.
11. Ampliar la información de las encuestas de satisfacción del profesorado, incluyendo un ítem dedicado específicamente a su valoración de los recursos disponibles.

Con respecto al **Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

12. Establecer acciones de cara a reducir las tasas de abandono inicial para cumplir con lo previsto en la MV.

Informe Final de Seguimiento	Página 15 de 15	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UNIDAM
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/05/2023 - 13:55:51

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=08wdpozGVG7P6XQPdprrxWrClQ4I2Org-](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=08wdpozGVG7P6XQPdprrxWrClQ4I2Org-) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08wdpozGVG7P6XQPdprrxWrClQ4I2Org-



El presente documento ha sido descargado el 24/05/2023 - 14:30:48